

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 3.909

#### AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Uncastillo para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto 2018**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	400.320,13
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	371.895,00
3	Gastos financieros	9.100,00
4	Transferencias corrientes	49.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	590.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.500,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.422.115,13</b>

##### *Estado de ingresos*

1	Impuestos directos	387.500,00
2	Impuestos indirectos	9.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	216.760,00
4	Transferencias corrientes	135.000,00
5	Ingresos patrimoniales	98.298,00
6	Enajenación de inversiones reales	42.500,00
7	Transferencias de capital	531.557,13
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.500,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>1.422.115,13</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Uncastillo, a 27 de abril de 2018. — El alcalde, José Luis Abenia Pardos.